

Hecho en nueve de Noviembre del año pasado de
mil ochocientos veinte y nueve, en que se depuso
a la Diputación del Común de la posesión en q.
estaba de ser nombrado uno de sus individuos
p.^a la Comisaria de Teatros en unión de otro
q.^o lo fuere de la clase de Regidores, sin que prece-
diera el requisito legal de la precisa citación con-
expresión del efecto, y que p.^o consiguiente, repetidas
las cosas al ser y estado q.^o terminan en aquel día,
podrá continuarse en aquella a la Diputación del
Común renunciando su derecho a cualquiera Capitular
si se sintiere agraviado. Y entendido todo por este
Ayuntam.^{to}, habiendo conferenciado lo conveniente,
reconociendo ser justa la reclamación hecha p.^o el
Diputado del Común D. Fran.^{co} Berri, acuerda
se continúe en los mismos terminos que antes
el nombram.^{to} de uno de su clase p.^a la Comisaria
de Teatros en unión de un Caballero Regidor, y
en el acto p.^o unanimidad el propio Ayuntam.^{to}
nombró a dicho Sr. de Berri

Actas

Exp.^{ta} sobre si se de-
bera acordar un di-
putado de Comisario

El Sr. D. Fran.^{co} Xavier Aycares Regi-
d. que hace de Decano en esta jurisdic.^o, exp. que habiendo
nombrado un Diputado del Común p.^a Comi.^o de Teatros

